Mmo. señor: Con la vna antegoran dad al
Corregidor y Regidores desta ciudad de
Cartagena escriuy a Vsa. Md. lo que
passa al cabo de seys meses q. aqui
llegue para q. Vsa. Md. mande lo que
fuere seruido y porque en vna carta
no se puede dezir tanto como es ne
cesario, Suplico a Vsa. Md. mande
embiar persona q. lo entienda
Aquí no ay otra cosa de que auisar

En este nauio se embia vna relacion
de ofiçios q. Vsa. Md. manda vender
y hasta agora no se ha hallado
quien los quiera comprar, Nuestro
Señor guarde la Catholica persona
de Vsa. Md. como la cristiandad
a menester. De Cartagena de
las Indias a [illegible] de Março
de 1609 años

Catholica Real Persona de Vsa. Md.
su criado
Don Pedro Fernandez de Busto

Lo que passa en la gouernacion de
Cartagena y Nombre de Dios
a su Magestad

Muy alto y muy poderoso señor:
Luego que llegue a esta gouernacion
hallé en el Nombre de Dios a Diego
Marin Çamudio, alcalde ordinario
de la ciudad de Cartagena, y a
Francisco Vazquez Coronado, alcalde
ordinario de la ciudad de Panamá,
que auian venido a esta gouernacion
a tomar residencia a Don Iuan de
Tejada, gouernador que fue della,
y auiendo dado principio a ella,
y auiendo tomado algunos testigos
en la dicha ciudad de Cartagena,
y en el Nombre de Dios, y en
Panamá, y en el camino, y auiendo
hecho algunos autos, y auiendo
pasado algunos dias, el dicho Diego
Marin Çamudio, alcalde ordinario
de la dicha ciudad de Cartagena,
se fue a la ciudad de Santa Fe
del Nuevo Reyno de Granada, sin
dar orden ni horden a los dichos
testigos que quedauan por examinar
ni a los autos que quedauan por
hacer, ni a los papeles que quedauan
en su poder, ni a los indios que
quedauan en su seruicio, ni a los
negros que quedauan en su seruicio,
ni a los caballos que quedauan en
su seruicio, ni a los mulos que
quedauan en su seruicio, ni a los
bueyes que quedauan en su seruicio,
ni a los vacas que quedauan en su
seruicio, ni a los ovejas que quedauan
en su seruicio, ni a los cabras que
quedauan en su seruicio, ni a los
puercos que quedauan en su seruicio,
ni a los gallinas que quedauan en
su seruicio, ni a los patos que
quedauan en su seruicio, ni a los
gansos que quedauan en su seruicio,
ni a los pavos que quedauan en su
seruicio, ni a los conejos que quedauan
en su seruicio, ni a los liebres que
quedauan en su seruicio, ni a los
ciervos que quedauan en su seruicio,
ni a los venados que quedauan en
su seruicio, ni a los jabalíes que
quedauan en su seruicio, ni a los
osos que quedauan en su seruicio,
ni a los leones que quedauan en
su seruicio, ni a los tigres que
quedauan en su seruicio, ni a los
leopardos que quedauan en su
seruicio, ni a los panteras que
quedauan en su seruicio, ni a los
lobos que quedauan en su seruicio,
ni a los zorros que quedauan en
su seruicio, ni a los gatos que
quedauan en su seruicio, ni a los
perros que quedauan en su seruicio,
ni a los ratones que quedauan en
su seruicio, ni a los topos que
quedauan en su seruicio, ni a los
conejos que quedauan en su seruicio,
ni a los liebres que quedauan en
su seruicio, ni a los ciervos que
quedauan en su seruicio, ni a los
venados que quedauan en su seruicio,
ni a los jabalíes que quedauan en
su seruicio, ni a los osos que
quedauan en su seruicio, ni a los
leones que quedauan en su seruicio,
ni a los tigres que quedauan en
su seruicio, ni a los leopardos que
quedauan en su seruicio, ni a los
panteras que quedauan en su
seruicio, ni a los lobos que quedauan
en su seruicio, ni a los zorros que
quedauan en su seruicio, ni a los
gatos que quedauan en su seruicio,
ni a los perros que quedauan en
su seruicio, ni a los ratones que
quedauan en su seruicio, ni a los
topos que quedauan en su seruicio,